



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 7A

DALCAHUE, 30 de abril de 2013.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 07 de fecha 17 de marzo de 2011, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "ramón Freire" de Dalcachue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 02 Bienios, a contar del 06 de febrero del 2013 al Sr. Alexis Borquez Lucas; RUT.: quien cumple las funciones de Kinesiólogo en el Consultorio y Postas de la comuna de Dalcachue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue

JAPM/MGA/ADRM/mvb



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcachue